ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	**FINAL: _X____ PARCIAL: _____ No.:_____**				
_x__ CONTRATO DE: **___ CONVENIO DE:**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS.	**Nº:**	**0470**	**AÑO:**	**2018**

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS		
	NIT O CC:	1.013.582.517 de Bogotá		
	DIRECCIÒN:	Calle 8 No. 10-42 piso 2 Barrio el Centro	**TEL:**	3115570854
	CIUDAD:	Garzón		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN LA FERIA ANATO			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**No.1,072 FECHA: 14/02/2019**			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	**$37.412.410.00 M/CTE**			
	Valor en Letras: TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE .			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	**$**			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**			
	Nº2	$		
VALOR TOTAL	**$$37.412.410.00 TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE**			
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019.			

PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	**Nº1**		
PLAZO TOTAL	DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	20 de Febrero de 2019		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	26 de Marzo de 2019		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	26 de Marzo de 2019		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	20 de Febrero de 2019 a 26 de Marzo de 2019		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	DIANA MARCELA MOLINA ARGOTE	
	EN CALIDAD DE:	Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento	
	NOMBRE:	LUZ STELLA CÁRDENAS CALDERÓN	
	EN CALIDAD DE:	Supervisor Designado	
	NOMBRE:	JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS	
	EN CALIDAD DE:	Contratista	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. Valor Inicial del Contrato	20/02/2019		**$37.412.410**	**$37.412.410**
2. Valor Acta Final	26/03/2019	$37.412.410		**0**
TOTAL (VALOR ACTA)		**$37.412.410**		**$0**

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el señor JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No.

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
$828.116	Salud 12,5%	$103.600
	Pensión 16 %	$132.500
	ARL 0,522%	$4.400

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración Quien suscribe:

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

Conforme a la información relacionada, la Supervisora designada, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 20 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DE 2019, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

Por los que las partes en la presente acta final establecen:

1. El contrato arriba descrito se ejecutó de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autorizan el siguiente pago: pago final 20 DE FEBRERO DEL 2019 AL 26 DE MARZO DE 2019 por valor de ($37.412.410) TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.
3. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta de recibo final.
4. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
5. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del Contrato en la Gobernación del Huila, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS N° 470 DEL 2019.

6. Teniendo en cuenta que el proceso SCCMCPS001-19, del cual se deriva el presente contrato, se adelantó mediante el SECOP II, y que su ejecución se debe de registrar en dicha plataforma, al momento de ingresar en el listado de artículos las cantidades recibidas, en el ítem "Muros laterales con estructura liviana.) introdujo 21, cuando la realidad corresponde a 15, y por ende el Ítem "Impresión de fotografía con destinos turísticos en alta resolución(...)" quedó en 0, ya que la plataforma no dejó corregir dicha circunstancia, tomando ese exceso en el primer ítem, en 5,5 cantidades más y dejando así el segundo en 0.

Por lo anterior, se consultó a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente una posible solución al inconveniente presentado (Folio 231), en donde manifiesta que no es posible técnicamente modificar la información del plan y de las recepciones no planeadas, circunstancia que aun así es informativa, por lo que no impide liquidar el contrato.

Así las cosas, mediante balance financiero, que da cuenta y razón de la ejecución del contrato, suscrito por la supervisora del mismo, se encuentra a detalle lo recibido, y se deja constancia que prima éste sobre la información errónea cargada en el SECOP II.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta de recibo final.

DIANA MARCELA MOLINA ARGOTE
Secretario de Cultura y Turismo del Huila

JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS
Contratista

LUZ STELLA CÁRDENAS CALDERÓN
Supervisor